



AMI/ami
Exp. CSERV11/14

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 16 de enero de 2015, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

◀◀

ÚNICO - CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, (EXP. CSERV11/14): DAR CUENTA SUBSANACION DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE Nº 2 (OFERTA TECNICA).

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 07 de noviembre de 2014.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado como tipo de licitación el precio/hora de servicio prestado, a razón de 16,34 euros/hora, IVA no incluido (10%), estableciéndose un importe máximo anual de 250.000,00 euros, conforme a las previsiones efectuadas.
- **Plazo de duración:** El plazo de duración del contrato se ha establecido en DOS (2) años. Queda establecida la posibilidad de dos prórrogas anuales.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de subsanación de documentación administrativa (sobre 1), celebrado el día 30/12/2014 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Admitir al procedimiento a la **PLICA 2: ARETÉ SERVICIOS A LA COMUNIDAD S.L.**, **PLICA 3: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.**, **PLICA 5: VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.** y **PLICA 6: CLECE, S.A.**

SEGUNDO: Excluir a la **PLICA 4: PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.**

TERCERO: Requerir a la **PLICA 7: FERROVIAL SERVICIOS, S.A.** para que en el plazo máximo de 3 días hábiles subsane la/s deficiencia/s observadas:

-No aporta la acreditación exigida en los apartados B (acreditación del registro de entidades que llevan a cabo su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales), C (acreditación de posesión de condición de entidad prestadora del SAD), y D (acreditación del certificado de calidad Norma 9001/2000) de la cláusula XIII del PCT.

-El cálculo del Fondo Maniobra a efectos de solvencia económica resulta negativo, conforme a las cuentas anuales presentadas, por lo que no queda acreditada la solvencia económica.

A tales efectos se le comunicará mediante fax.

Se ha efectuado el requerimiento arriba indicado, finalizando el plazo para cumplimentarlo el 08/01/2015 a las 14:00 horas, sin que hasta la fecha se haya recibido documentación alguna.

La Mesa de Contratación acuerda por tanto excluir a la **PLICA 7: FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**, al no haber subsanado las deficiencias observadas.

Es objeto de este acto, proceder a la apertura del sobre n° 2 "Oferta Técnica" de las ofertas admitidas (Plicas 1: SALGEIIS S.L.L., 2: ARETÉ SERVICIOS A LA COMUNIDAD S.L., PLICA 3: EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., PLICA 5: VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L. y PLICA 6: CLECE, S.A), y dado su contenido y la complejidad del mismo, se procede a su apertura y posterior traslado a técnico/s municipal/es competente/s para su valoración.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Excluir a la **PLICA 7: FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**, al no haber subsanado las deficiencias observadas.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre n° 2 "OFERTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre n° 3 "OFERTA ECONÓMICA".

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 16 de enero de 2015.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA



Fdo.: Luisa Pastor Lillo.